



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1903 de 2024**

---

---

S/C

Comisión Especial de Ambiente

---

---

**AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 3 de setiembre de 2024

(Sin corregir)

**Preside:** Señor Representante Eduardo Guadalupe.

**Miembros:** Señores Representantes Walter Cervini, Daniel Gerhard, Lucía Etcheverry, Rafael Menéndez, Luciana Ramos y César Vega.

**Delegación:** Por el Ministerio de Ambiente: Ministro, contador Robert Bouvier; Sub Secretario, doctor Gerardo Amarilla; Director General de Secretaría, doctor Diego Iglesias; Director Nacional de Ambiente, Eduardo Andrés; Área Impacto Ambiental, Rosario Lucas; Director de la División de Emprendimientos de Alta Complejidad, ingeniero Eugenio Lorenzo y Director de la División Jurídica, doctor Marcelo Cousillas.

**Secretaria:** Señora Grisel Neira.

**Prosecretario:** Señor Guillermo Mas de Ayala.

====||====

**SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Guadalupe).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Empezamos por los asuntos entrados.

“Solicitud de audiencia por parte de la Comisión Directiva de la Cámara de Empresas Gestoras de Residuos del Uruguay (Cegru).

Solicitan audiencia para informarse sobre las medidas aprobadas por la Cámara de Senadores relacionadas con la inclusión de delitos contra el ambiente en el Código Penal.

Con fecha 19 de agosto la Secretaría de la Comisión les comunica que con fecha 3 de julio del 2024 el tema ingresó en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara, y se le pasan los datos de la Carpeta N° 3625/23 -Repartido N° 888 de Junio del 2023. Se queda a las órdenes, van a comunicarse con la Comisión de Constitución y con esta Asesora si surge alguna nueva inquietud”.

Segundo asunto:

“Se reciben 12 correos de la señora Yanina Borloz, en los que plantea no haber recibido respuestas por parte de esta Asesora; envía carta cursada al Ministerio de Ambiente, reclamos por contaminación acústica.

Siete nuevos correos cursando notificaciones, denuncias y reclamos contra MTOP, Ministerio de Ambiente y autoridades.

En el último correo envía: nota dando información de la situación que vive, ofreciendo a la prensa documentación y aludiendo a que no ha recibido respuesta por parte de las autoridades”.

Creo que acá es importante -lo pongo a consideración y tendríamos que votarlo- mandar oficio al Ministerio de Ambiente y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- Yo estoy de acuerdo con usted en remitir este oficio con los mensajes que hemos recibido. De hecho, cuando esta Comisión recibió a la señora Borloz, previamente habíamos tenido contacto con la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara para verificar un poco la situación, dado que nos había informado que había sido recibida. También se tuvieron contactos con las autoridades tanto municipales como del Ministerio, pero me parece que corresponde, ante la reiteración de que las dificultades continúan, que efectivamente se traslade a los ministerios, que son los que tienen competencia directa, para que estos le den una respuesta directa a la señora Borloz con la mayor celeridad.

Así que me parece una correcta definición.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

—Tercer asunto entrado:

“Correos recibidos de la Sociedad Civil comunitaria Lavalleja. En los mismos plantean situación del Vertedero en la entrada en la ciudad de Minas, reclamos sobre la actuación de dependencias de la Intendencia de Lavalleja.

Invitan a los miembros de la Comisión a concurrir a la zona a efectos de comprobar irregularidades sanitarias.

Con fecha 30 de agosto -vuelven a enviar nota de planteos realizados y reclamos de respuestas al Poder Ejecutivo”.

Cuarto asunto entrado:

“Señor Ricardo Soruhet solicita audiencia a la brevedad por temas de interés para los vecinos del balneario Ocean Park y región de la Laguna del Sauce, por intervención de privados en los 250 metros de franja costera”.

También hay algo para informar y es que a Alternatus Uruguay, con fecha 29 de agosto, se le solicitó envío de los correos que iban a mandar el 26 de agosto con el resto de la información que quedaba pendiente para completar la documentación a la que refiere y se le solicitó en la reunión mantenida con la Comisión. Nunca los envió.

**SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- Respecto al planteo del vecino de la zona de Ocean Park y de Laguna del Sauce, si bien hemos tenido conocimiento por la prensa, me parece que, dado el tiempo en el que estamos y que el 15 de setiembre entramos en receso, sería bueno solicitarle si puede enviar alguna documentación de modo tal de tener una ampliación de primera mano de la situación y a partir de ahí ver qué margen tenemos para poder tener un intercambio.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Me parece que es de orden porque los plazos nos están apretando. Por lo tanto, si todos están de acuerdo, cursamos nota.

(Apoyados)

(Ingresan a sala el ministro de Ambiente y otras autoridades de ese Ministerio)

—Siendo las 10 y 22, tenemos el honor de recibir al ministro de Ambiente, señor Robert Bouvier; al subsecretario, señor Gerardo Amarilla; al director nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, Eduardo Andrés; a la gerente de área de Impacto Ambiental, señora Rosario Lucas; al director de la División de Emprendimientos de Alta Complejidad, señor Eugenio Lorenzo; al señor Marcelo Cousillas, de Jurídica, y al director general de Secretaría, doctor Diego Iglesias.

Les damos la bienvenida.

Antes de darle la palabra al ministro, quiero pedir a los integrantes de la Comisión que nos ciñamos exclusivamente a los temas por los cuales está presente la delegación del Ministerio de Ambiente, que son los hechos ocurridos en la planta UPM 2, para que el tema no derive y las explicaciones pierdan contenido efectivo.

**SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.**- Buenos días.

Como siempre, es un gusto concurrir a la Comisión, en esta instancia para informarlos, de acuerdo a la solicitud de ustedes, del hecho ocurrido en UPM 2 con fecha 18 de junio.

Primeramente, voy a leer un informe que hemos elaborado para conocimiento de todos ustedes. Después, en base a ese informe, por supuesto, contestaremos todas las preguntas que ustedes quieran hacer y los técnicos harán todas las ampliaciones que puedan con respecto al tema. Estamos abiertos a explicar, como corresponde, todo lo que pasó, las acciones que hicimos y cuál fue la consecuencia de esto.

“El día 18 de junio UPM II detectó un valor de pH alto en el arroyo Sauce a través del monitoreo periódico de calidad del agua que se realiza en dicho curso, tras lo cual detecta presencia de lixiviado en la zona donde descarga la corriente de agua captada en

el sistema de drenaje de subpresiones del relleno industrial hacia el arroyo. Se monitoreó en ese mismo momento el aporte que accedía al arroyo en ese sitio [...]", registrándose un nivel de pH y de conductividad elevado.

"La filtración de lixiviado se produjo a consecuencia del significativo aumento del nivel de efluente dentro del pozo de bombeo, derivado de la detención voluntaria del bombeo de lixiviado desde dicho pozo, lo que expuso a que el sistema de conducción anterior al pozo trabajara, durante algunos días (entre el 15 y el 18 de junio), en una condición de carga para la cual no estaba concebido. La filtración habría ocurrido a través de lo que UPM II calificó como 'fisuras e imperfecciones menores' identificadas en la unión de los anillos de hormigón de alguna de las cámaras de inspección anteriores al pozo de bombeo, en particular en tanto posteriormente se identificaron fisuras en el material sellante entre los anillos superiores de la cámara R01 (entre 5 y 7.5 m de altura desde el fondo).

La filtración de lixiviado cesó una vez que se volvió a poner en funcionamiento los equipos de bombeo, con el consecuente descenso del nivel dentro del pozo y también en las cámaras del sistema de conducción que accede a este último, lo que UPM II realizó de forma inmediata a la detección del vertido (a última hora de la tarde del 18 de junio) retomando la modalidad habitual de funcionamiento del sistema.

El lixiviado filtrado proviene del sitio de disposición final de residuos industriales (SDF) de la planta UPM II. Los residuos que se disponen en el SDF son principalmente cenizas de la caldera de biomasa y residuos inorgánicos del proceso de recuperación de químicos de la planta industrial [...] La caracterización del lixiviado derramado indica que el mismo tiene potencial contaminante dado su elevado contenido por ejemplo de [...] fenoles, cloruros y sulfatos.

No se ha podido realizar una evaluación precisa del volumen total de lixiviado filtrado al terreno. No obstante, a partir de los registros del sensor de nivel en el pozo de bombeo, Dinacea estima que pudo haber filtrado un volumen del orden de 200 a 600 m<sup>3</sup> de lixiviado en los algo más de dos días en los que ocurrió la fuga. En condición normal de operación, durante 2024 en los meses anteriores a este episodio el bombeo diario de lixiviado rondó los 500 m<sup>3</sup> [...]

Las acciones inmediatas tomadas por la empresa fueron la reanudación del bombeo de lixiviado a los efectos de vaciar el pozo de bombeo y el cierre de la válvula de salida de los lixiviados de la celda en operación en el SDF. Por otro lado, UPM II efectuó un seguimiento *ad hoc* de la calidad del arroyo Sauce luego de detectado el incidente.

Dinacea realizó una inspección a la planta el día 26 de junio (el mismo día que UPM II comunicó la contingencia), en la cual relevó las condiciones de calidad del arroyo en la zona del citado vertido y también de los drenajes naturales y de otras conducciones que hasta allí acceden. De dicha inspección surge que las acciones inmediatas tomadas por la empresa habrían detenido la pérdida de lixiviado desde las instalaciones del sistema de drenaje. Sin perjuicio de lo anterior, los escurrimientos de la zona próxima al pozo de bombeo aún presentaban vestigios de presencia de lixiviado, aunque no estando en ese momento afectada la calidad del agua del arroyo en términos de pH y conductividad [...]

El derrame fue constatado a raíz del muestreo que se estaba desarrollando en el arroyo Sauce, correspondiente a la segunda quincena del mes de junio, acorde a lo previsto en el plan de seguimiento para la recuperación del ambiente afectado por el derrame anterior sobre dicho curso ocurrido en agosto del 2023.

En esa oportunidad [...], en los sitios identificados como de post impacto en aquel plan, se obtuvo valores de pH superiores a los esperables [...], conductividad elevada [...] y altos niveles de sulfatos [...]. Tales resultados motivaron la realización de un nuevo muestreo, fuera del plan original, seis días más tarde (24 de junio), en el cual tanto para pH como para conductividad se registraron valores cercanos a los niveles previos a la ocurrencia del incidente.

En las siguientes campañas de muestreo ejecutadas (3, 16 y 31 de julio de 2024), tanto los sulfatos como el pH han mantenido los valores que tenían previo a la ocurrencia de esta nueva contingencia ambiental [...]

En cualquier caso, los valores de calidad de agua que se han registrado para los distintos parámetros relevados no son tales que puedan comprometer la integridad del ecosistema, a diferencia de lo que había ocurrido en el anterior episodio de derrame sobre el arroyo Sauce.

Por lo expuesto, lo ocurrido se considera un impacto puntual y de baja duración, siendo que los valores de calidad de agua obtenidos en las acciones de monitoreo realizadas *a posteriori* del cese del evento no reflejan afectación a la calidad de agua del arroyo Sauce [...].

Con respecto a las medidas tomadas por parte de Dinacea dice:

“Dinacea confirió vista de sanción a UPM II por la comisión de dos infracciones, ambas correspondientes a incumplimientos a lo estipulado en el Plan de Gestión Ambiental de Operación (PGA) previamente aprobado.

La primera, en relación a no haber comunicado de forma inmediata el incidente, siendo que la comunicación a Dinacea se realizó recién una semana después de constatado el derrame y estando estipulado en el PGA que un evento de este tipo debe ser inmediatamente comunicado a la autoridad ambiental. Se ha dado vista a UPM II de una sanción por esta infracción, considerada de carácter grave, por monto equivalente a 1.000 UR.

La segunda, en tanto el origen de la contingencia radica en un apartamiento de la pauta de operación normal en el bombeo de lixiviados del relleno industrial, no habiendo utilizado la infraestructura prevista en la planta de tratamiento de efluentes (pileta de seguridad) para almacenar el efluente que transitoriamente no se estuviera en condición de tratar. Se ha dado vista a UPM II de una sanción por esta infracción, considerada de carácter grave, por monto equivalente a 3.500 UR [...].

Ambas sanciones se encuentran firmes.

Esto es lo que, a modo de introducción, quería informar. Por supuesto que estamos abiertos a seguir con las preguntas que tengan los señores diputados y aclarar el tema de acuerdo a lo que consideren conveniente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Con respecto al funcionamiento de la Comisión, iremos dando la palabra a los diputados y el ministro irá contestando pregunta por pregunta.

**SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).-** Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a las autoridades del Ministerio por estar por acá nuevamente, como corresponde, pero nuevamente y lo antes que se pudo.

Creemos que si bien no revistió tanta gravedad, estamos hablando de fenoles, cloruros, sulfatos, y si el volumen hubiera sido superior, estaríamos hablando de un nuevo evento tan grave como algunos de los anteriores. No quisiera vivir pegado a esta

planta de UPM. No quisiera tener que comer carne de los animales que toman agua en ese arroyo.

Nuevamente se habla del pozo de bombeo. No sé si estamos hablando del que nosotros vimos en la planta, que estaba en arreglo.

(Diálogos)

—Se dice que por una carga no concebida. La verdad que lo mismo que la vez pasada, las autoridades de UPM tendrían que estar rindiéndole cuentas a la población y no las autoridades del Ministerio, que le cuestan mucho dinero al pueblo uruguayo por estar acá. Yo creo que es hora de que las autoridades de UPM empiecen a rendir cuentas que no sean del orden de las 1.000 UR o de las 3.000 UR, que son como la nada para ellos, verdaderamente. Lo único que los está complicando es que internacionalmente se sabe que esta planta, que iba a ser la Ferrari, tiene problemas.

Pido si se puede enumerar, para conocimiento de todo el pueblo uruguayo, la lista de eventos de contaminación que terminaron en multa para esta planta.

Gracias.

**SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.-** Como veo que hay confusión en cuanto a cuál es el pozo y demás, le solicito a Eugenio Lorenzo que explique un poco dónde ocurrió el derrame y cómo fue, para ubicarnos espacialmente y conocer sus características.

**SEÑOR LORENZO (Eugenio).-** Voy a usar la pantalla.

(Se proyecta una imagen)

—Esto que ven no es más que una imagen de Google Maps.

Aquí está la planta. Entiendo que ustedes ya tuvieron oportunidad de visitarla, así que algunas de las cosas les resultarán más familiares en la exposición.

Donde está marcando el *mouse* la planta tiene la zona del patio de maderas. Esta es la zona de chipeo, la gran pila chips, que es esta estructura troncocónica que ven. Estas son las líneas de producción, la línea de fibra, la línea de recuperación de químicos. Esta es la zona donde se produce el almacenamiento de celulosa.

Simplemente estoy tratando de ubicar espacialmente los grandes elementos de la planta.

Aquí tenemos la planta de tratamiento de efluentes, los reactores aerobios y sedimentación secundaria, y aquí están las piletas de emergencia, al inicio, con las unidades que tienen de entrada las distintas líneas.

La planta tiene un sitio de disposición final de residuos industriales que son las estructuras que se ven aquí.

En principio, la planta de UPM tiene un sitio de disposición final compuesto por 3 celdas, que son como estas grandes estructuras que podemos ver aquí, que son cavas que se van rellendo con material, son cavas impermeabilizadas con un sistema de una membrana y un acondicionamiento de suelo subyacente, un sistema de drenaje por debajo, contención de lixiviados y drenaje de subpresiones.

Decía que son 3 celdas las que están previstas, 3 cavas: una es la que estaba en operación, que es esta; una segunda cava que ya está medio planteada en esta foto, que es vieja, y una tercera cava que iría en esta zona de aquí.

**SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.-** A los efectos de que los que fueron a la recorrida se ubiquen bien, ¿podrías marcar el punto donde está esa especie de mirador que hay ahí en el arroyo, donde todos estuvimos parados?

**SEÑOR LORENZO (Eugenio).-** Sí. Imagino que es esto. Yo no fui, pero imagino que es este el sitio.

**SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.-** O sea, esto queda a la derecha, no para el lado de la planta, sino para el otro lado.

**SEÑOR LORENZO (Eugenio).-** Esta es una foto vieja y, por tanto, no se ve acá el mirador; hay algunas otras donde eso sí se puede apreciar.

El sitio de disposición tiene un sistema de impermeabilización, piénsenlo como un sándwich de material arcilloso que le da condiciones de impermeabilidad a ese sustrato, una geomembrana que envuelve todo eso y luego, arriba, capas que facilitan la rodadura y protegen la propia geomembrana de la acción mecánica que puede hacer la disposición de los residuos arriba de ella, para garantizar la condición de impermeabilidad de esa situación. Lo que eso tiene sobre la geomembrana, debajo de los residuos, es un sistema de colección, como si fuera un drenaje de tipo espina de pescado, que recoge los lixiviados de ese sistema, lixiviados que se consideran efluentes que deben ser objeto de tratamiento. Entonces, esos lixiviados son colectados por ese sistema y conducidos hasta el pozo de bombeo, que es esta pequeña estructura que vemos aquí. Este pozo de bombeo colecta ese lixiviado y lo deriva hacia la planta de tratamiento de efluentes que hoy mostraba en la imagen. Esto es lo que sucede normalmente.

Otro elemento significativo que tiene esto es que por debajo de esta cava hay un sistema de drenaje de subpresiones para evitar que el nivel freático presione hacia arriba, digamos, que llegado el caso extremo, pueda generar flotabilidad de toda esa estructura. En una zona donde potencialmente el nivel freático puede llegar a estar alto, lo que se hace es evitar la subpresión del lado inferior colectando con un sistema de drenaje esa agua freática. Eso sería por un sistema que es paralelo al de colección de lixiviados, pero a otro nivel, hacia esta zona que les estoy mostrando. Más o menos el trayecto que hace es hasta esta zona, que es un sangrador natural que deriva al arroyo del Sauce, que es este curso de agua que se esboza en la imagen. Lo que se detectó es que en este sitio se estaba generando la infiltración de los efluentes de lixiviados hacia este sangrador y desde allí estaban llegando al arroyo del Sauce, y eso fue determinado en algún punto -por aquí abajo- como parte de las acciones de monitoreo que habitualmente se están desarrollando.

¿Qué otro aspecto para ilustrar de esto? Me parece que estos son todos; no sé si el señor ministro quiere que comente algo más, pero espacialmente, dónde estamos, dónde se ha generado la fuga, para fijar ideas simplemente completo: el derrame por el que estuvimos aquí en otra ocasión, en 2023, se generó desde esta zona, desde este parque de tanques que está aquí, que infiltró a través de esta masa de tierra y derivó al arroyo en esta zona. O sea que el derrame anterior había sido levemente aguas arriba de esta estructura.

**SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.-** Me parece que con esto ponemos el contexto, por lo menos respondiendo al diputado Vega.

La lista de elementos de multas y demás no la tenemos en este momento acá, pero se la vamos a hacer llegar lo antes posible al señor diputado.

**SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).-** Gracias, señor ministro.

Sí, le pediría que nos la hiciera llegar lo antes posible, porque hay una preocupación; ahora estamos en plena campaña electoral y estos son temas que vienen quedando relegados entre tanta información y desinformación.

No sé si se me pasó algo, pero no me quedó claro dónde es el punto de origen de la contaminación en el mapa.

**SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.-** Lo mostramos de nuevo.

**SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).-** Me gustaría que pudieran poner el cursor donde, supuestamente, las autoridades de UPM dicen que está el punto de origen de la contaminación.

Gracias.

**SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).-** Doy la bienvenida a toda la delegación.

Yo voy a hacer algunas consideraciones porque me parece que hemos entrado, entre la Comisión de Ambiente y el Ministerio, en una rutina de estar recibéndolos periódicamente por temas muy relacionados entre sí.

Queda claro que una megaempresa de estas características poco hace para cuidar el ambiente, en el sentido de que entramos en una mecánica por la que se contamina y se demora en anunciar al Ministerio esa contaminación; razones habrá. Yo creo que a esta altura a la empresa prácticamente le da lo mismo comunicarlo a las 24 horas, a las 48 horas o a los 3 meses. Entiendo que el Ministerio me puede decir qué es lo que puede hacer y lo comprendo, pero creo que podemos hacer poco, que con este tipo de acciones estamos haciendo poco y nos interpela a nosotros como sociedad si efectivamente estamos haciendo lo suficiente.

Esta empresa -hace poco estuve leyendo- ganó, en términos netos, US\$ 280 millones en el primer trimestre de 2024. Evidentemente, este tipo de sanciones -la primera en agosto del año pasado y la de ahora, en el caso de esta nueva contaminación- en términos económicos no le mueve la aguja. Yo entiendo que el Ministerio nos diga: "Es lo único que podemos hacer", pero a nosotros también nos corresponde decir que es insuficiente, porque se está generando un pasivo medioambiental que yo dudo que no tenga un carácter aditivo sobre un arroyo que está siendo seriamente perjudicado y, en definitiva, no es el arroyo en sí; es el medioambiente en general. Por lo tanto, a mí me gustaría tener al Ministerio de Ambiente más seguido en esta Comisión hablando de otros temas, pero comprenderán que es nuestra función, también, tratar de dar explicaciones a quienes por su voto nos ponen en este lugar.

Simplemente la reflexión es si podremos hacer alguna otra cosa más allá de estar esperando estas comunicaciones tardías y de que el Ministerio esté poniendo todo su aparato para aplicar multas que, evidentemente, no mueven la aguja y que, en definitiva, no han corregido este tipo de acciones, porque esta no es la primera vez.

La primera pregunta que yo tenía era la misma que la del diputado Vega, en cuanto a si se podían enumerar los episodios de contaminación desde que la empresa abrió y cuáles fueron las multas, porque estos son hechos reiterados, que prácticamente tienen el mismo modo de acción: la empresa contamina; demora en comunicarlo al Ministerio de Ambiente; el Ministerio concurre, establece las sanciones -que me parece atinado que sean consideradas de carácter grave-, se multa, y esperamos algunos meses más y los vamos a volver a convocar para expliquen

A mí, realmente, desde el punto de vista técnico, no me da mucha garantía dónde fue el tema de la contaminación o cómo se originó porque, evidentemente, cuando no es en un sitio es en otro; a veces son los censores que no andan o lo que sea, pero yo quiero ser claro e interpelar o preguntarnos qué tiene que pasar para que en un momento se le diga a la planta: "Miren, detengamos esto; veamos cuáles son los puntos críticos que acá realmente puedan fallar", y no tengamos estos episodios cada pocos meses en una megaempresa que vino a cuidar el Río Negro.

Era cuanto quería decir.

Gracias.

**SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- Doy la bienvenida a las autoridades; es un gusto que estén aquí.

Yo iba a hacer algunas interrogantes que planteó el diputado Menéndez, pero quisiera venirme más en el tiempo: el diputado Vega hablaba del derrame del 18 de junio, pero el 31 de julio también tuvimos otro en la terminal portuaria, de 4.000 litros de soda cáustica y también pasó lo mismo: la ciudadanía y todos nos enteramos casi una semana después; no hubo, tampoco, comunicación en ese momento. Lo que viene sucediendo es, en parte, lo que decía el diputado Menéndez: las comunicaciones surgen después de que los hechos toman estado público por otras vías; no hay comunicaciones -o por lo menos no las vimos- de la empresa ni del Ministerio. Entonces, ya ahí se empiezan a generar, obviamente -ya lo habíamos advertido-, otras dudas que son legítimas, porque en estas situaciones la comunicación siempre tiene que ser oportuna y colabora o enreda. Y acá vuelve a suceder exactamente lo mismo. De hecho, cuando nosotros estuvimos acá -el año pasado, o este año-, por el primer derrame en el arroyo Sauce planteábamos lo mismo: denuncia un vecino, después la empresa y por último el Ministerio. La verdad es que eso empieza a generar dudas legítimas y si se reitera la misma mecánica, con más razón.

Así que lo que yo le voy a preguntar al Ministerio en esta situación, por ejemplo, la de la terminal portuaria, es ¿cómo se enteraron? ¿Quién informó? ¿En qué momento se dispararon las acciones que corresponden?, porque vuelve a suceder lo mismo y en menos de un año tenemos el cuarto derrame significativo. Entonces, a mí me interesaría saber cuándo, por quiénes se enteraron, cómo fue que se procesó eso, en qué momento, y quiero saber cuál es la valoración del Ministerio frente a estas situaciones de seguridad industrial y ambiental de la planta. Realmente, me gustaría tener la opinión, que quede en la versión taquigráfica, y que pueda yo tener la valoración del Ministerio respecto a la seguridad industrial y ambiental de esta planta ante estas reiteradas situaciones.

Por otra parte, repasando todo lo que ha sido la gestión previa a la puesta en funcionamiento y a la entrada en operaciones de la planta, en aquel momento el Ministerio de Ambiente había solicitado a la Dinacea que separara, por un lado, el estudio -más allá de que sea el mismo sistema- de la planta de efluentes del emisor; pidió que se estudiaran por separado y eso significó autorizaciones con firmas técnicas. Entonces, yo quisiera saber si hoy eso puede estar significando que en la medida en que se analizaron por separado las partes de un sistema eso puede estar, de alguna manera, explicando parte de los problemas que se tienen. Ahí quisiera tener una opinión única de Dinacea respecto a esa situación.

Respecto a lo que también se informó en cuanto a que se autorizaba a la planta a verter un 25 % más de efluentes, lo que fue público y controvertido, a mí me interesaría saber cuál es la valoración, sobre qué bases autorizó el Ministerio esta situación, y si eso

tiene alguna modificación de los impactos ambientales que estaban evaluados y, por tanto, cómo se va a continuar monitoreando.

Por otro lado, respecto de estas situaciones el Ministerio ha actuado sobre la base de multas y por lo pronto ese no parece ser un camino que termine de resolver efectivamente los problemas. Así que quisiera saber cuál es la valoración que está haciendo el Ministerio en este momento.

Por otra parte, quisiera saber qué mecanismo habría para anticiparnos o poder estar más en tiempo real arriba del funcionamiento de esta planta, que ha mostrado una reiteración de problemas importantes. Lo digo porque en su oportunidad nos planteaban que había dos personas designadas para los emprendimientos de alta complejidad -lo que figura en la versión taquigráfica- y que se estaba yendo cada quince días a la planta o una vez al mes, porque habían espaciado las visitas. Yo quisiera saber si frente a esta reiteración de situaciones se está tomando algún otro tipo de medidas para un control y una supervisión mucho más ajustada del funcionamiento de la planta, y si además se están tomando medidas para tratar de mejorar la comunicación de las alertas y la comunicación a la ciudadanía de estos problemas, para que no nos volvamos a enterar frente al hecho consumado, que se hace público por otros medios. Digo esto, sobre todo, porque además de que eventualmente pueda haber consecuencias cada vez más graves sobre la salud efectivamente la gente empieza a fortalecer su preocupación; colabora poco la responsabilidad del Ministerio sobre el seguimiento de esta planta si estas cosas se siguen sucediendo de esta manera.

Por último, quisiera saber si se está valorando otro tipo de sanciones frente a la reiteración de estos problemas, que no sean solamente las multas económicas ya que, además, según los montos que acaba de mencionar el propio diputado Menéndez, no parecerían ser gravitantes, por lo que de alguna manera habría que empezar a resolver esto de otra forma.

Por aquí me quedo.

Quiero simplemente adelantar que tendría solamente dos preguntitas de otros temas, y aprovechando que están las autoridades acá me parece de orden hacerlas, pero primero vamos con UPM, para que no se transforme en un dolor de cabeza.

**SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.-** Solicitaría que pudiera haber uso de la palabra el señor subsecretario para que, a su vez, se refiera al episodio de la terminal portuaria, a partir de un informe que tenemos preparado para eso.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE AMBIENTE.-** Gracias señor ministro y señor presidente.

En realidad, frente al planteo que hacía la señora diputada Etcheverry, si bien la situación ocurrida en la terminal portuaria está dentro del proceso claramente no está en lo que es la planta de Centenario. Por lo tanto, está dentro del proceso de transporte y carga, pero no está vinculado a la planta o al proceso de producción en sí. Solamente quiero aclarar que el informe que tenemos, del Área de Evaluación de Impacto Ambiental, expresa que el 31 de julio de 2024 ocurrió un derrame de hidróxido de sodio -básicamente líquido con cáustica al 50 %-, en el proceso de carga de un camión cisterna de transporte de la empresa a su terminal.

Según la información proporcionada por la empresa y constatada en los registros en la inspección del Ministerio de Ambiente, el bombeo de soda hacia el camión inició a las 17 y 1 horas del día 31 de julio y fue interrumpido 3 minutos después, habiéndose cargado hasta ese momento 4,68 toneladas, qué más o menos son unos 3 metros

cúbicos de esta sustancia. Ese volumen se perdió por gravedad hacia la explanada contigua al sitio de descarga de camiones, parte del cual ingresó también al sistema de drenaje pluvial que está allí construido, en la terminal portuaria.

Inmediatamente la empresa constató la situación y se procedió al cierre de la válvula que aísla los líquidos que se recolectaron por el sistema de captación de pluviales en la cámara 4, de forma de evitar su llegada a la bahía de Montevideo a través de un drenaje pluvial de la terminal portuaria. De todas formas, algo de este líquido llegó a la cámara 2 y se derivó a la bahía.

UPM comunicó la situación en el mismo momento al Ministerio de Medio Ambiente; la comunicó inmediatamente y también comunicó que el suceso estaba controlado después de lo ocurrido.

Las causas de la contingencia, según lo que tenemos en nuestro informe técnico son, primero, una inspección fallida del vehículo previo a su carga, ya que no se detectó que había una válvula abierta del camión a la hora de comenzar a cargar.

Otro error fue la ubicación del camión cisterna, ya que parte de él estaba estacionado fuera del sitio previsto para la operación de carga. O sea que tenemos dos errores: básicamente un error por no haber constatado que una de las válvulas del camión estaba abierta y el otro porque el camión estaba mal ubicado.

Asimismo, en el pasaje de producto desde la cámara 3.2 hacia la cámara 4, a pesar de la rápida acción de cierre que ejecutó la empresa, había falta de hermeticidad en el cierre. Ese fue otro error.

Las acciones inmediatas fueron la colocación inmediata de barreras absorbentes al costado de las alcantarillas donde se había producido el derrame del químico, justamente para tratar de contener o retener la sustancia. A la vez, se procedió a la limpieza y recolección de residuos de las pluviales contaminadas y al traslado a la planta de tratamiento.

Voy a referirme a las consecuencias de este incidente que pudimos medir. El 1º de agosto de 2024 la Administración realizó una recorrida en barcaza por la bahía, y particularmente por la zona de descarga de pluviales de la terminal. Según lo informado, durante la recorrida se detectó en forma visual la presencia de un líquido blanco que escurría desde el desagüe de UPM hacia la bahía. El monitoreo de pH realizado con una sonda portátil reveló que el pH en la zona cercana al desagüe, donde se encontraba la mancha blanca, era de 9,46 -que es, claramente, la alcalinidad que da la presencia de soda cáustica-, en contraste con el pH detectado en el resto de la bahía, que más o menos es de 7,5.

Los resultados que arrojan los monitoreos realizados por la Administración Nacional de Puertos evidencian que la afectación causada en la bahía fue muy local, habiéndose extendido la afectación algunos metros desde la zona de descarga de la terminal.

Las acciones de la Administración después de esto, visto que la afectación por el apartamiento al plan general ambiental de operaciones no implicó una afectación grave sobre el ambiente, considerando que los valores pH en la superficie de la bahía fueron elevados solamente dentro de una zona muy acotada y que el pH, además, retornó rápidamente a sus niveles habituales, que la empresa respondió en forma adecuada al derrame -a la contingencia- y que, además, comunicó inmediatamente al Ministerio, se encuentran en un proceso de sanción con una multa de 500 unidades reajustables.

Además de la sanción hay un plan de acciones que plantea el Ministerio, con mejoras a implementar por la empresa, que tienen que ver con el refuerzo del protocolo

de carga de productos químicos; un ajuste en la lista de inspección de unidades de transporte de productos químicos, incluyendo el chequeo de la válvula de descarga de los equipos de transporte; la revisión de válvulas de accionamiento automático del sistema de contención de pluviales; un chequeo de cámaras pluviales y de contención; la instalación de rejillas con escotillas en la descarga a la bahía, y el cambio en el modo de operación de las válvulas de contención AUMA, pese a operarse de manera habitualmente cerradas.

Esto fue lo que se planteó por la situación que se vivió en la bahía de Montevideo.

Con respecto al tema de la comunicación el Ministerio recibe de terceros, realmente, más o menos unas 1.000 denuncias por año, pero además hace controles, lo que deriva en una suma de 2.000 multas por año como Ministerio. O sea que si, en realidad, tuviéramos que comunicar diariamente todas las multas que establecemos o todas las inspecciones que hacemos capaz que sería un poco tedioso y deberíamos pensar dónde pondríamos el límite o cuáles comunicaríamos y cuáles no. Ese es un tema que siempre se plantea a la interna del Ministerio en cuanto a cómo comunicar esto y, en realidad, también el tema de comunicar inmediatamente supone una debilidad que es la de, a veces, no tener todos los elementos para saber qué fue lo que pasó y qué consecuencias tuvo, los que, justamente, son elementos que se van considerando o recogiendo al pasar de los días, con los informes técnicos y con las inspecciones y controles que hace el Ministerio.

Hasta aquí, señor presidente, lo que tenía para informar.

**SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.-** Solicitaría que pudiera hacer uso de la palabra Rosario Lucas, para seguir contestando las preguntas realizadas por la diputada Etcheverry.

**SEÑORA LUCAS (Rosario).-** Buenos días.

Con respecto al tema que consultaba la diputada Etcheverry en cuanto a la seguridad ambiental de la planta de UPM y también de la terminal portuaria -supongo que la pregunta es amplia- desde el Ministerio de Ambiente el proceso de elaboración de impacto ambiental, con el cual se terminó autorizando la planta, como todos sabemos fue un proceso predictivo. De alguna manera, se evaluaron todos los impactos, y dentro de esas evaluaciones también estuvieron las potenciales contingencias, que se fuese activo en poder identificarlas y, para ello, los planes de respuesta a esas contingencias y las pautas operativas para darles respuesta. De alguna manera, el Ministerio está detrás de dar cumplimiento a eso; es parte de lo que hace diariamente, todos los días.

Con respecto al equipo que hace el seguimiento y control de la planta no son dos personas; no sé si eso quedó en versiones taquigráficas. Para la planta de UPM que está localizada en Durazno hay un equipo, un grupo de trabajo interáreas dentro de la Dinacea, que realiza el seguimiento y control; está integrado por un equipo multidisciplinario de técnicos, coordinado y liderado por el ingeniero Eugenio Lorenzo, con la participación de ingenieros químicos, licenciados en Biología, ingenieros civiles hidráulicos y también la parte social y geólogos. O sea, el equipo es grande y estamos hablando de que interviene, por un lado, el área de Calidad Ambiental, para evaluar las potenciales derivaciones de los efectos sobre la calidad del aire, sobre el ruido, sobre la calidad de agua en el Río Negro y en el arroyo del Sauce; es un equipo interdisciplinario. Con respecto a la parte de control ambiental también participan técnicos del Área de Control Ambiental que tienen experiencia ya de hacer la inspección y el control tanto de la planta de Montes del Plata como de la planta de UPM Fray Bentos, además de toda la industria del país, con experiencia sobrada de muchos años, desde el año 2007. O sea,

parte de ese equipo técnico se mantiene desde antes de 2007 y no ha sido cambiado; sí se han incorporado nuevas personas que han sido capacitadas y que ya cuentan con experiencia. Es decir que, de alguna manera, el Ministerio, antes de que la planta empezara a operar preparó un equipo y definió una forma de trabajo que fue innovadora dentro de la Administración, porque teníamos en cuenta que era una planta de grandes dimensiones. Nosotros sabemos, como Ministerio, el tamaño de la planta, las dimensiones y el lugar de ubicación, también, porque todos sabemos que no es lo mismo la ubicación de la planta de celulosa en el Río Uruguay o en el Río de la Plata, como UPM 1 y Montes del Plata, que en el Río Negro. Por lo tanto, frente a esa preocupación que tenemos y con el mismo celo que se evaluó durante el estudio de impacto ambiental, se definió trabajar en forma interdisciplinaria y así es que en forma semanal se reúne el equipo; en forma semanal los técnicos evalúan, y todas las definiciones y acciones que se están tomando de seguimiento y control son hechas por ese equipo; es un grupo interáreas. Eso lo quiero destacar porque me parece que es importante. Y se mantiene el seguimiento y control de la planta en las pautas en que está definido. Se definió un plan de monitoreo y seguimiento por el propio equipo; ya están colgados en el Observatorio Ambiental los informes de toda la parte de descargas y emisiones de la planta del primer año de operación -reitero que eso está colgado en el Observatorio Ambiental nacional-, y ahora el mismo equipo está haciendo los informes que refieren al seguimiento de los componentes del ambiente, es decir los que tienen que ver con la calidad del aire, con la calidad del Río Negro y con la calidad del agua. O sea que se ha trabajado exhaustivamente, con mucho tiempo de dedicación y horas de ese equipo técnico. Eso lo quiero destacar y estoy contando -por arriba- que, seguramente, estamos hablando de diez técnicos o más, dedicados en gran parte de su tiempo a este seguimiento de la planta. Eso por un lado.

En cuanto al tema de las contingencias, porque esto realmente surge por problemas de contingencias, obviamente estas nos preocupan. Este tipo de plantas, como cualquier planta, un frigorífico, una planta de alimentos o una curtiembre, tienen contingencias dentro de sus operaciones. Lo que pasa es que estamos hablando de otro tipo de planta y de otras dimensiones. Y las contingencias tienen un plan y una pauta que, de alguna manera, el Ministerio ha exigido para su prevención, su control, para las actuaciones y para poder disminuirlas. Entonces, nos preocupa no que ocurran las contingencias, porque obviamente pueden ocurrir, sino aquellos incumplimientos de las pautas operativas por los que la contingencia sale y tiene una afectación al ambiente. Por eso es por lo que estamos preocupados y por eso son las sanciones y las multas ante los incumplimientos; no por la ocurrencia de contingencias. De vuelta: las contingencias por sí mismas pueden ocurrir: un caño se puede romper, a un pozo de bombeo le puede pasar algo. El problema es cuando hay un incumplimiento en la pauta operativa que lleva a que esa contingencia pueda derivar al ambiente. Ese es el punto que a nosotros realmente nos preocupa y por eso las acciones que siempre buscamos con las multas y las sanciones, y el hecho de buscar la toma de nuevas acciones para que eso no vuelva a ocurrir. Esa es la situación.

Además, con respecto al tema de la seguridad ambiental y a lo que se planteaba en cuanto a que tenemos muchos planes de seguimiento y control, también actuamos durante la etapa de la construcción, que es parte de eso, porque primero evaluamos el estudio de impacto ambiental, que fue predictivo y después vino la construcción, que se tiene que hacer en cumplimiento de los compromisos ambientales y, por lo pronto, considerando las principales unidades que puedan tener un efecto sobre el ambiente, sobre las descargas. Durante ese proceso, desde el año en que se inició la construcción de la planta hasta que se otorgó la autorización ambiental de operación, se hicieron

seguimientos del cumplimiento desde el Ministerio y se realizaron inspecciones para evaluar. Se trata de una planta muy grande y nosotros no tenemos técnicos con especialidades para que estén a pie de obra evaluando las construcciones. Por tanto, se solicitaron y se requirieron auditorías de terceras partes a pie de obra no por quienes estaban construyendo la planta. Y fuimos muy cuidadosos de cómo se seleccionaban esos auditores. Es más: hubo propuestas de auditores que nosotros entendíamos que podían tener una parte implicada y los rechazamos hasta que se identificaron auditores ingenieros tanto para la construcción de lo que tiene que ver con los sitios de disposición final, que es de donde hoy desde el pozo de bombeo hubo una pérdida de lixiviados, como para lo que tiene que ver con la construcción de todas las unidades de la planta de tratamiento de efluentes. Además, hubo una auditoría de tercera parte, también independiente, de un equipo de una consultora internacional de Reino Unido -creo que ya lo habíamos mencionado acá, pero lo vuelvo a reiterar-, que vino a hacer la auditoría correspondiente al final de obra para constatar que la planta cumplía con la autorización ambiental, con las exigencias que puso el Ministerio y con los compromisos de que esa planta se instalaba con las mejores tecnologías disponibles de acuerdo a los documentos de la Unión Europea.

Acompañamos esa auditoría, es decir, damos fe; fuimos observadores, además de revisores junto con esos auditores del Reino Unido. Completamos un ciclo y ahora seguimos haciendo el seguimiento y control de la planta.

En resumen, el Ministerio ha tomado en consideración el tamaño de la planta, la ubicación; ha hecho cuidadosamente todo el proceso de evaluación de impacto ambiental y el de construcción con un equipo de trabajo dedicado al seguimiento de la construcción, de estos informes de auditorías a pie de obra de los ingenieros, con informes que llegaban en forma semanal y quincenal; se evaluaba y se paraban las obras cuando había algún problema.

Con respecto al tema de la entrada en operaciones, había exigencias de estudios de estanqueidad de ciertas unidades de tratamiento de la planta antes de ponerla en funcionamiento.

La planta estaba apurada por iniciar su operación, quería iniciar su operación antes de turismo -recuerdo, en marzo del año 2023- y el Ministerio no accedió a la solicitud hasta que no se hicieran las pruebas de estanqueidad y se corrigieran unidades, ya que se detectaron algunos problemas. Eso quedó establecido; en el expediente físico y en el expediente del Ministerio están todos los controles que se realizaron; hasta que no se cumplieron todos esos controles y tuvo el clic de que estaba bien, la planta no pudo empezar a operar.

Obviamente, las contingencias ocurrieron, estamos preocupados y haciendo el seguimiento; de ahí surgen las sanciones.

Este es el resumen de lo actuado.

**SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.-** Solicito que haga uso de la palabra Eugenio Lorenzo para continuar con las respuestas de la diputada Lucía Etcheverry.

**SEÑOR LORENZO (Eugenio).-** Antes de dar respuesta a Etcheverry, quiero hacer un par de aclaraciones adicionales en razón del comentario de Vega de que no había quedado claro por qué hay un derrame.

Esta es una foto un poco más actualizada de la planta de abril o mayo de este año; es un poco pesada para manejar, por eso, prefiero dejarla fija.

Aquí, en esta zona que estoy marcando con el *mouse*, es el sitio al que ustedes fueron; incluso, si hiciéramos *zoom* se pueden ver los escalones de bajada a este mirador.

Acá están las tres celdas que mencionaba del sitio de disposición final. Esta celda es la central, está construida y operativa, y esos son los residuos que están siendo volcados y gestionados; esta es una celda que está construida y vacía, y esta es la previsión de celda a futuro.

Esta pequeña estructura que está aquí es el pozo de bombeo al que hacíamos referencia.

Este es el Arroyo del Sauce. Aquí hay una pequeña estructura que da origen a un sangrador, que termina descargando en el arroyo del Sauce; a este sangrador deriva el sistema de drenaje de subpresiones y es hacia donde se encontró que estaba existiendo la fuga de lixiviado que, por ende, llegaba al Arroyo del Sauce.

Voy a mostrar una pieza gráfica, una lámina del proyecto, en la que pueden ver esencialmente los elementos que estaba mostrando antes: las tres unidades, las tres cavas. Esta es la que está construida y no está en operación; esta es la que está operando, y esta es la que aún no está construida.

Esta estructura que se ve aquí, el cuadrado con una diagonal roja y blanca, es el pozo de bombeo; esta es la otra pileta de pluviales que se veía, una estructura que nada tiene que ver con todo este proceso, y estas líneas que ven aquí, algunas punteadas y otras enteras, son los sistemas de drenaje de subpresiones y de colección de lixiviados.

El sistema de colección de lixiviados colecta de las tres celdas: estas tuberías -es esta línea más oscura que voy recorriendo- entran al pozo de bombeo y desde el pozo se bombea hacia la planta de tratamiento de efluentes.

Esa es la operación normal de la planta.

Nosotros hemos diseñado esto, hemos hecho la evaluación ambiental para una pauta de operación que está absoluta y precisamente definida en el Plan de Gestión Ambiental de operación.

Hay un corolario en la Ley de Murphy -no sé si la conocen- que dice que uno puede diseñar un sistema a prueba de tontos, pero no lo puede diseñar a prueba de ese maldito tonto. O sea, nosotros diseñamos las cosas para que funcionen efectivamente como deben funcionar; si se hacen funcionar de otra manera, el sistema tiene algún problema.

¿Qué ha sucedido aquí? Este pozo de bombeo, naturalmente, impermeable, recibe los efluentes que luego son derivados hacia la planta de tratamiento. Normalmente, este sistema funcionaba de esa manera, pero en un determinado momento, por una decisión operativa, UPM decidió suspender el bombeo de este pozo; no quería llevar efluentes a su planta de tratamiento porque estaba haciendo algunas actividades de gestión en la planta, le incomodaba tener ese efluente almacenado en ese lugar y decidió comenzar a almacenar en este pozo.

Este es un pozo de bombeo que es impermeable, efectivamente, tiene capacidad de almacenamiento, aunque es acotada. ¿Qué sucede? Aquí tenemos una estructura -que es esta de aquí- que es absolutamente impermeable, una estructura que está aquí que es impermeable, y acá tenemos un sistema de conducciones que van desde este lugar, donde se genera el efluente, hasta este lugar, donde transitoriamente se almacena y se bombea.

Aquí las profundidades son importantes. Por ejemplo, se puede ver que la tapada es 83 y el zampeo 74; quiere decir que, en este caso, es una cámara que tiene 9 metros de profundidad

Entonces, uno colecta ese efluente a través del sistema, lo lleva al pozo de bombeo y desde allá lo bombea. Si uno empieza a no vaciar el pozo, porque ha detenido voluntariamente el bombeo, ¿qué sucede? El pozo de bombeo comienza a levantar el nivel. El escenario final, en el peor de los casos, como esta estructura es impermeable y esta de aquí, que es la cava, también lo es, tendría vasos comunicantes y equilibrarían los niveles. Para eso tenemos que garantizar no solamente que lo que está aquí en el medio sea una conducción absolutamente impermeable, sino que al levantar el nivel aquí y también en este otro lado toda esta conducción entre en carga; va a tener presión de un lado y del otro y una conducción que, en principio, está diseñada y concebida para trabajar a superficie libre, o sea, no con carga de presión. Son caños simples, de junta simple y con cámaras construidas con una metodología sencilla, simplemente, para poder acceder. Son cámaras de inspección que terminaron en esa circunstancia, estando sometidas a trabajar en carga.

Creo que esa es la frase que leía y que usted decía que no entendía. ¿Qué quería decir? Que estaban con una carga que no era la de diseño.

Efectivamente, este sistema estaba siendo sometido a trabajar como sistema a presión cuando no estaba diseñado para eso. A partir de este sistema, de estas conducciones que están aquí, en particular, de estas cámaras -que son de 9 o 10 metros de profundidad construidas con anillos de hormigón, simplemente, apoyados unos sobre otros con alguna junta, pero sin un celo de recubrimiento para dotarlo de una impermeabilidad, porque en principio no estaba concebido para trabajar como un sistema impermeable a presión-, empezó a infiltrar hacia el terreno circundante.

En este caso, como aquí al lado escurría un sistema de drenaje de subpresiones -que es este otro colector de 300 milímetros que está acá marcado-, encontró esa fuga que se estaba generando a través de esas cámaras -pequeña fuga, en realidad, no es demasiado grande, pero es una fuga-, encontró una vía expedita para poder llegar hacia el curso de agua, porque acompañaba el sistema de drenaje de subpresiones por aquí y llegaba aquí, donde hay una cámara. Si uno ve con muchos detalles esta es una cámara del sistema de drenaje de subpresiones y, después, de aquí a aquí hay una tubería.

Entonces, si uno instala una tubería en un suelo de características pedregosas -como es allí- efectivamente genera después en el entorno de la tubería un camino preferencial de flujo. Si eso queda lleno de agua, ¿por dónde drena natural y fácilmente esa agua? Pegado a la tubería; pegado a la tubería que existía allí terminó llegando a este sangrador que está aquí y de aquí al curso de agua.

Entonces, ese es el origen del vertido de lixiviados al que se ha hecho mención.

**SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).**- Ahora comprendí perfectamente y para mí es todavía peor de lo que me había imaginado.

Como vemos estas industrias vienen a hacer depósitos de basura que heredamos a quienes van a vivir dentro de 100 años y 1 día en nuestras tierras. Creo que, por lo que se dijo, se garantizan para la planta de Botnia 100 años. Acá van todos los residuos. Por eso, estas empresas -que no son de mi simpatía y tampoco la era de Samer, presidente del Banco Mundial, que las quería en el hemisferio sur- las instalan bien lejos de la planta. Como podemos ver, nosotros fuimos hasta un lugar bastante lejano, al arroyo Sauce, y esto está más lejos todavía ¿no?

(Interrupción del señor Eugenio Lorenzo)

—Sí, pero como se puede apreciar, si achicás la imagen te queda un rectángulo cuadrado que está, incluso, como que fuera del recinto, a pesar de que está dentro de los límites. Ahí se ve. Si nos concentráramos en la planta, esto que queda a la izquierda está como fuera, cualquiera diría incluso fuera del campo de UPM, a pesar de que es dentro del campo UPM.

Yo quiero cometer una infidencia. Un ingeniero de la planta de Botnia me dijo que, por lo menos, hay una de estas piletas que está rota, porque esto tiene que quedar garantizando 100 años -según tengo entendido- que desde ahí no va a salir nada hacia afuera.

Me acabo de enterar -no lo sabía, habiendo estudiado bastante estos temas durante años- que de acá entonces sale un lixiviado, lo cual, si se trata bien, diría que no hay problema; me quedan las dudas, pero no hay problema. Sin embargo, como vemos, si alguien no hubiera andado caminando por allí, no se hubiera encontrado con la fuga.

Nuevamente, esa cámara que UPM decide usar como depósito, por algún motivo que no me interesa, no está dentro del protocolo; ellos no podían usar esta cámara de depósito, porque esta cámara no tenía un sensor. Por lo tanto, se llenó y al llenarse evidentemente -los que más o menos manejamos algo de riego y estas cosas lo sabemos- empezaron a aparecer problemas. No nos vamos a enterar cuánto se filtró de este vertido, que es peligroso, porque por algo sale del lugar donde va a quedar todo el residuo que la planta no va a tratar. Es el cementerio de residuos que hereda esta planta a las generaciones que van a vivir más o menos cerca de acá.

Por lo menos, tendría que haber habido un sensor que le indicara a quienes manejan esas pantallas maravillosas que pudimos ver en el centro de comando que a no se cuantos kilómetros -más o menos debe haber kilómetro y medio a la planta de operaciones- algo estaba pasando. Si no hubiera ido nadie por allí y hubiera caído al mes, seguramente, quien nos hubiera avisado de este asunto hubiera sido el vecino, porque de nuevo hubieran terminado como terminaron en el arroyo Sauce, habrían cruzado el terreno de UPM y llegado al campo vecino y hubiesen terminado nuevamente en el Río Negro.

Con todo respeto, sobre todo, por el ingeniero que está hablando, a quien le dije la vez pasada que estamos en sus manos, digo: "No aclaren que oscurece". Me pregunto: ¿Cuándo piensan rendir cuentas las autoridades de UPM?

Miren que con Stora Enso sucede lo mismo. Estuve con un vecino, que desde su campo se ve la planta, y no quisieran vivir ahí con un vecino Colonia. La planta Stora Enso se está salvando de nuestros comentarios, se nos dio por hablar de UPM 2.

Diría que es necesario que esta planta se dé cuenta de que tiene que poner un sensor en ese lugar.

De acuerdo a una cuenta gruesa que sacamos acá rápidamente, la multa es del 1 % de la ganancia diaria; por lo tanto, si a mí me afectan en una multa que va a ser de 1 % de mi ingreso diario, la verdad es que me mato de la risa.

La anterior fue grave por todo lo que dice la ingeniera. Miren, nosotros estuvimos ahí de visita y digo que para que a uno le pase lo que le pasó a la planta, que tuvo que arreglar esa pileta de 1 millón de litros, es porque no fue serio el procedimiento. Ahora, esto fue poquito; ¡está bien! Nos salvamos, fue poquito, pero esto sale desde un lugar todavía más peligroso.

Quisiera que se coleccionaran los productos que están contaminando el río y se dejaran en una especie de banco de muestras de contaminación. Miren que es bien difícil saber lo que contenía esta muestra de agua contaminada; es muy difícil. Pueden ser una cantidad de productos, de los cuales nos vamos a enterar si algún equipo químico dice: “Quiero auditar lo que hizo el equipo de químicos de UPM o del Ministerio de Ambiente”, y entonces en esa muestra que se colecciona alguien, dentro de dos o tres años, auditoría mediante, dice: “Lo que contenía era esto, esto, esto, esto, esto y esto” y “en cantidades ultrapequeñas de partes por millón esto causó el cáncer a tantas personas en este lugar”.

La verdad mi lucha contra esto comenzó hace mucho tiempo, cuando se planteaba hacer lo que fue Botnia y Ence iba a ir a 5 kilómetros de distancia, empresa nacional de celulosa de España de la época de Franco, contaminando Pontevedra, y yo digo que no paro de preocuparme, sobre todo, cuando se empieza a hablar -con esto termino- de la cuarta planta de UPM en el Río San Luis, desembocando en Laguna Marín. Así como dijimos, tempranísimamente, cuando nadie nos creía que esta planta iba al Río Negro y fue en el Río Negro, río que de a ratos va a estar cortado si hay sequía, nos enteramos de esta otra cuestión.

No sabemos si quienes estamos acá vamos a estar en el próximo período, tampoco saben ustedes si van a estar en el Ministerio, pero sea quien sea el equipo alerta a los técnicos que hoy nos acompañan nuevamente, a los ingenieros que nos están acompañando, a todo un equipo de diez técnicos que le cuesta carísimo al país, como acaba de decir la ingeniera. Hay 10 técnicos casi que al servicio de esta empresa que tenemos que controlar y todavía tienen el tupé de avisar tarde cuando suceden las cosas. Miren lo que les pasó: una vuelta yo fui a cambiar el aceite del vehículo y no me pusieron el tapón. ¡Eso fue lo que pasó en el puerto!

Entonces, casi que no hay que hablar de multa, hay que hablar de cuántos hay echados a esta altura del partido, pero ustedes no pueden hacer nada. Yo aprendí a respetar que el Ministerio de Ambiente -aprendí acá adentro- o el que sea tiene que aplicar la ley y ustedes aplican en la ley.

Muchísimas gracias y disculpas por el exceso.

**SEÑOR LORENZO (Eugenio).**- Voy a seguir con un par de aclaraciones adicionales a esto.

Ni tan calvo ni con dos pelucas tampoco. Nosotros conocemos efectivamente la caracterización del lixiviado; eso está informado. Disponemos de la caracterización del lixiviado, conocemos las características que tiene, es un efluente que tiene algún potencial contaminante, sí, en algunos parámetros y, por eso, efectivamente se trata y se dispone, pero me parece que todavía no se puede llevar eso en afirmaciones como las que ha hecho el diputado. Esa es una valoración mía. Usted habrá visto que yo no defiendo la empresa, expongo los hechos tal cual entiendo que han sucedido y, en este caso, efectivamente ha habido una falla en la operación.

Esta unidad tiene un sistema de control. Este pozo de bombeo tiene sensores y está controlado, pero uno no puede poner sensores en absolutamente todas las cámaras del sistema de conducción de cualquier sustancia que vaya por la planta, porque es absolutamente inviable.

En este caso, hay un sensor en este lugar; ese sensor estaba indicando que el pozo de bombeo estaba acumulando efluente y que esa tasa de acumulación se iba reduciendo. No podían juntar aquí un mes de lixiviado, porque la tasa de generación de lixiviado -naturalmente, depende de la precipitación que exista- ronda en el orden de los 500 metros cúbicos por día. O sea que se estaba juntando el lixiviado en el pozo de

bombeo; el pozo de bombeo seguía y seguía creciendo, no iba a poder juntarse allí durante mucho tiempo; en algún momento, lo iba a tener que bombear. Entiendo que es una medida transitoria que habían adoptado ellos, pero en violación a lo que estaba establecido en el Plan de Gestión Ambiental de operación y sin valorar adecuadamente las consecuencias o los riesgos que podía tener esa decisión. En su momento, lo valoramos acorde a lo que era la pauta de operación, que estaba establecida y definida.

Para la pauta de operación que estaba establecida y definida hay sensores, hay controles, hay caracterización del efluente, hay caracterización del lixiviado y también existían reglas de operación de este sistema de bombeo. Todos esos aspectos estaban previstos y controlados; ha habido una desatención a una pauta de operación establecida.

Respecto de algunas consultas que formulaba la diputada de Etcheverry...

**SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).**- Perdón. ¿Me permite una última interrupción?

**SEÑOR LORENZO (Eugenio).**- Sí.

**SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).**- Le quiero pedir ingeniero que por favor nos mande los datos de la muestra, el contenido de lo que se encontró, porque quiero hacer públicos esos datos.

Yo le tengo mucho respeto, por eso, le pido por favor que ese documento llegue a nosotros porque lo quiero hacer público

Para dichos camperos también ando bien: todo lindo, pero el poncho no aparece; es decir, el cuentito está bárbaro, pero algo falló.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Evitemos los dialogados. Vamos a ceñirnos al tema en discusión. Continúe ingeniero.

**SEÑOR LORENZO (Eugenio).**- La diputada Etcheverry consultaba si el análisis por separado de algunos componentes de la planta podía tener que ver con esta situación. En realidad, la respuesta contundente y firme es no

Primero, no ha habido un análisis por separado de componentes de la planta, la planta se ha analizado en su conjunto como una unidad. Lo que se hizo en su momento fue diferir el diseño de la estructura de descarga en el Río Negro, habiendo establecido condiciones a partir del análisis ambiental que tenía que tener ese diseño y dejando esa etapa de diseño para verificar que esas condiciones que habían sido impuestas se pudieran cumplir. Esto que ha sucedido aquí nada tiene que ver con la estructura de descarga del Río Negro, que es en parte lo que usted preguntaba, Etcheverry.

Enfática y contundentemente, respondo que el análisis de componentes separados de la planta no ha sido tal, ha sido analizado en su conjunto, se han establecido condiciones y diferido y desagregado para sucesivas verificaciones que se estuvieron cumpliendo las condiciones impuestas en el análisis ambiental. Una de ellas ha sido el tema de la estructura de descarga. En su momento, fue el proyecto de ingeniería de detalle del sistema del sitio de disposición final, que también recibió una autorización o una verificación por separado de parte de Dinacea para verificar que efectivamente tuviera un sistema de drenaje de subpresiones, que tuviera sistema de colección de lixiviado, que estuvieran establecidas las condiciones del pozo de bombeo. Eso fue un subproyecto dentro del proyecto de análisis general de la planta.

Usted consultaba específicamente qué medidas se están adoptando ahora para mejorar el control de la planta. Nosotros tenemos nuestro plan de control, lo seguimos aplicando, instrumentando; de hecho, jueves y viernes que viene, por ejemplo, tenemos la auditoría semestral de la planta. En este momento, tenemos una frecuencia de inspecciones cada dos meses y, como consecuencia de esta situación, se le ha impuesto a UPM la obligación de hacer un seguimiento semanal de las condiciones de calidad del curso del Arroyo del Sauce en una zona ubicada levemente aguas arriba -aquí se ve en la foto-, o sea, fuera del predio de la planta, como condición de entrada y de dos puntos que están ubicados de aquí hacia el Río Negro, un poco hacia adelante.

Ese es el elemento adicional que se ha impuesto como consecuencia o a corolario de todas estas situaciones problemáticas que se han encontrado: seguimiento semanal de condiciones de calidad de agua en el curso, en tanto curso que ha sido receptor de alguno de los efectos de las contingencias que han ocurrido en la operación de la planta.

Respecto de la seguridad operacional de la planta, me parece que Rosario ya comentó algo.

En principio, los planes de gestión de operación están bien definidos, se controlan; la actitud de la gente que opera la planta en cuanto a cómo cumple o no es algo que nosotros podemos controlar, pero siempre ex post, no durante porque nosotros no operamos la planta. Es un hecho. No estamos en la decisión del día a día ni podemos asignar responsabilidades a grupos o a sujetos concretos, sino que es el emprendimiento industrial, el titular del proyecto, uno solo para nosotros, y es el responsable, en todo caso, de las desatenciones que tienen de esas pautas de operación que están definidas y que, justamente, motivan las sanciones que podemos realizar en el contexto del marco normativo vigente.

Se realizó otra pregunta referida respecto a que había sido público que se había autorizado una mayor cantidad de efluentes a descargar en el Río Negro. Efectivamente, eso fue así. Lo que se hizo fue habilitar que el volumen de efluente descargado en el día pudiera ser mayor al que estaba siendo descargado -al que estaba autorizado-, sin ir en detrimento de la carga contaminante que en ese frente se descarga. ¿Qué quiere decir esto? Hay tres parámetros o magnitudes que están vinculados: uno es el caudal, que es la cantidad de agua por unidad de tiempo que tú descargas de agua o efluente; otro es la concentración, que es la cantidad de miligramos por litro de cualquier sustancia que tiene esa agua, y otro es la carga que, en definitiva, se trata de los kilos por unidad de tiempo que se terminan descargando. La masa de contaminante que se puede descargar en un sitio es el producto del caudal por la concentración. Si yo tiro más, tengo que tirarlo más diluido, o con menos concentración; si tirara menos, puedo hacerlo hasta con una concentración máxima. Lo que en su momento tenía otorgada la autorización ambiental era un caudal establecido como cantidad máxima que se podía descargar en un día; tenías una concentración máxima a la cual podías llevar ese caudal. Eso, en definitiva, es una carga máxima que puede tener por día recibido el curso.

A partir de un análisis ambiental que da sustento a esta valoración se realizaron, obviamente, las simulaciones de las estructuras de descargas y de los mecanismos de respuesta del río, y se habilitó a subir el caudal que se descarga sin cambiar el valor de carga que se termina descargando. O sea, se mantuvo la cantidad de contaminantes que se puede volcar. Lo que se puede hacer es: si usted quiere volcar esta cantidad -en función de las necesidades que tenía la planta-, dejamos que los caudales puedan ser mayores, pero sin que eso implique modificar el valor de carga, lo cual significa que tienen que lograr concentraciones más bajas en la descarga para llegar a esa situación.

Esto es como concepto general. Igualmente, en tanto el río responde a la cantidad de agua que se descarga sobre él, se hicieron las simulaciones y los análisis para verificar que la mayor cantidad de efluentes que se descargaban no generaban un perjuicio sobre el cuerpo receptor. Todo eso se analizó siguiendo la misma metodología que en su momento se había desarrollado para habilitar la descarga en el río y el diseño de la estructura de descargas; se verificaron esas cuestiones y en función de eso, efectivamente, se procedió a dar conformidad a ese petitorio de UPM que, en definitiva, no genera un efecto, una carga o un impacto adicional sobre el curso de agua que no fuera exactamente el que estaba previamente evaluado.

Hasta ahí las respuestas que yo tenía, por el momento.

**SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD (Daniel).**- Doy la bienvenida a la delegación y también quisiera agradecer por toda la información que van vertiendo.

Antes de hacer las consideraciones que tenía previstas, quisiera preguntar algo sobre esto último. ¿De dónde deriva esa necesidad de la empresa? ¿Qué es lo que varió para que se necesite aumentar el volumen, así no sea la cantidad de la carga contaminante?

Yo me quedé pensando un poco en lo que decía el ministro y el subsecretario respecto a las multas y a sus publicaciones. Me parece que es una reflexión interesante.

Entiendo que publicar las multas no hace correr ningún riesgo de inexactitud, porque cuando se multa podemos decir que ya hay una conclusión; entonces, no hay riesgo de hablar de más. Por lo tanto, es bien pertinente hacerlo. De repente, yo comparto que las multas derivadas de actitudes equivocadas, de faltas de vecinos por arrojar basura -que todavía es una práctica muy extendida en nuestro país, lamentablemente- quizás no sean de interés público; es una opinión. Supongo que haciendo un corte en montos uno puede filtrar fácilmente cuáles son las de interés público y cuáles no, dado que en nuestro país esa información puede ser muy útil para este Poder del Estado, sin duda, pero también para un sinnúmero de organizaciones sociales, de vecinos y vecinas inquietas y no hay dudas de que para el segundo y tercer nivel de gobierno tener esa información de fácil acceso es bien importante para el control público, en el buen sentido.

Hay otro asunto sobre el que me quiero expresar ante las autoridades del Ministerio presentes, y en el que tengo una diferencia de diagnóstico con el diputado Vega, pero una total coincidencia en el espíritu. Yo entiendo que de ninguna manera el Ministerio tiene las manos atadas y también creo que legislación suficiente para ir a más debe haber, y acá sí me gustaría tener una respuesta, un contraste, si es que estoy equivocado. Debe haber medidas como la suspensión de funcionamiento de una planta -no me refiero a esta, sino en general, como recurso-, y de ahí para arriba, porque si no hay esa espalda jurídica para tomar esas acciones, yo hubiera esperado en estos años haber recibido esa solicitud, para que la Cámara le provea al Ministerio esa posibilidad. En la otra comisión que integro, que es la de Legislación del Trabajo y Seguridad Social, hemos sacado varios proyectos de ley por año, tanto por iniciativa de los legisladores del oficialismo o iniciativa conjunta, y también proyectos que vinieron desde el Ministerio, es decir, que el Ministerio pidió para poder hacer mejor su trabajo. Bueno, en realidad de iniciativa conjunta no; hubo iniciativas del gobierno que apoyó el Frente Amplio, y las propuestas del Frente Amplio no han tenido en ningún caso mayoría. Pero, a estos efectos, eso es irrelevante.

Sobre las multas simplemente quiero hacer un aporte a la discusión, a la reflexión que hace el Ministerio, y sobre esto último sí me gustaría escuchar alguna consideración.

¿Creen que este Ministerio necesita ampliar legalmente las herramientas para poder hacer mejor este tipo de controles? ¿Necesitan herramientas para poder sancionar con más fuerza o esas herramientas están y lo que sucedió es que no se entendió necesario aplicarlas?

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- En cuanto a lo que planteaba hace un momento el ingeniero Lorenzo, cuando nos mostraba la decisión de la empresa de cambiar el funcionamiento y dejar el bombeo: ¿solicitó autorización al Ministerio? Lo pregunto, sobre todo, porque -como usted acaba de decir- no estaba prevista la impermeabilización de estos tanques, aumentaron la presión y eso empieza a infiltrar. Entonces, una modificación de estas características debiera ser solicitada o informada al Ministerio, porque es empezar a utilizar una parte de la obra que no estaba preparada para recibir este tipo de efluentes, por lo que usted explicó.

Me pregunto si eso es una contingencia o es el incumplimiento del plan operativo. Dicho esto, quisiera saber si el Ministerio autorizó sabiendo que, por lo menos, esos tanques no eran impermeables. Y si no los auditó entonces ahí hay otra falta más: la empresa por sí y ante sí toma una decisión -temporal o no- que no fue consultada ni autorizada por el Ministerio.

Me pregunto esto porque estimo que también debe haber habido, como usted dice, simulaciones y pruebas de bombeo que se hacen en todo este tipo de construcciones para, efectivamente, prever que no haya posibles infiltraciones. Me imagino que se hizo y, si no es así, ¿cómo la empresa igual tomó esa decisión? ¿Si fue sin consultar, cuál fue la actitud del Ministerio ante eso?

En la última reunión, por lo menos de las que están publicadas de la comisión de seguimiento -creo que es de abril- el representante del grupo de acción ambiental de Río Negro, señor Calone, hizo varios planteos vinculados a la planta. Uno de ellos, por lo menos, tiene que ver con que desde la comunidad se planteaba la necesidad de modificar los controles para que no fueran bimensuales. Yo lo planteé hoy también y lo acaba de plantear el diputado Gerhard; yo no encontré respuesta sobre esto, sí que la auditoría estaba próxima, y me imagino que tiene que ver con eso, pero está mostrando que hay una comunidad muy preocupada. A tal punto que otro de los planteos que hizo Calone fue sobre la oficina del Ministerio que llevaba como 7 meses y, de hecho, el director Andrés le planteó que hay una oficina en Durazno, pero se la estaba planteando mucho más cerca por la cantidad de denuncias, de quejas y de preocupaciones que genera en la comunidad.

Manifiesto esto como un refuerzo de la necesidad de tener, quizás, una línea de comunicación estrictamente con esto porque, efectivamente, como lo volvió a decir acá Calone, y ustedes estaban presentes: de la primera pérdida que afectó al arroyo Sauce -todavía están esperando el último informe; creo que será a fines de este año- fue un tercero el que avisó a la planta. Entonces, allí hay un problema, incluso con cómo la planta está instrumentando la seguridad y las contingencias. Que esto haya sido respecto de la pérdida en el puerto y por no haber verificado el cierre de la válvula es increíble. Esto se pudo contener y quedó en eso, pero que esa medida de seguridad se presente como una falla o un problema emergente es tremendo, ¿no? Es básico: cerrar los tanques y verificar en los caminos que estén cerradas las válvulas. Y si eso se da en el transcurso del viaje, no lo vamos a explicar diciendo que fue una falla por no haber verificado.

De verdad, a mí me parece -y, por favor, entiéndase bien porque yo conozco el funcionamiento y las capacidades técnicas del Misterio, las que hemos señalado más de una vez- que se necesita más, incluso para respaldar a los propios técnicos, que han sido muy buenos. Lo vamos a seguir diciendo, y más en estos tipos de emprendimientos que esperamos corrijan este funcionamiento, porque si no son un problema en el que la comunidad tiene razón y, además, no está teniendo las respuestas que permitan dar tranquilidad.

Solicitaron ir a ver donde hoy está siendo la carga del transporte de ferroviario y creo que todavía está pendiente. Entonces, yo no veo una comunidad que quiera obstaculizar, sino que quiere tener las garantías y esta sumatoria de hechos no las está brindando.

**SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).**- Con referencia a lo que decía Rosario Lucas, es evidente que las contingencias van a seguir sucediéndose, pero a mí me preocupa la periodicidad y si ese tipo de incidentes corresponden a variables que pueden ser controladas o a variables incontrolables. Obviamente, si mañana tenemos un movimiento de tierra y provoca la fisura de 4 o 5 piletas no podemos responsabilizar a la empresa *a priori* de que no cumplió con medidas establecidas en esas autorizaciones.

Lo otro que también me hace reflexionar es todo este tipo de auditorías que se mencionaban; estas empresas son sometidas a ese tipo de auditorías y, en definitiva, terminamos responsabilizando a esas empresas que dan el visto bueno para el funcionamiento de la planta. Sin embargo, a mí me parece que podemos hacer algo más; yo creo que estamos obteniendo muy pocos resultados cuando estamos responsabilizando o intentando responsabilizar al Poder Ejecutivo de todo este tipo de fallas de empresas privadas. Creo que todo esto se resolvería si hacemos tomar a la empresa, aguas abajo de donde vierte, las aguas para hacer su proceso. Sencillamente, creo que esa sería la mejor manera de que la propia empresa se controlara. Sin embargo, creo que tenemos una excelente herramienta que es la información, que es poder. ¿Por qué? Porque hay muchísimos inversores que están mirando este tipo de actitudes de las empresas. Posiblemente, en 1945 había damas que tomaban el té en Inglaterra sin saber que estaban apoyando de manera indirecta las atrocidades que se cometían en el mundo, pero hoy por hoy hay inversores en el mundo que están mirando este tipo de episodios. Es por esto que creo que puede ser una iniciativa del Poder Ejecutivo establecer que todo este tipo de empresas que reciben sanciones, por lo menos, tengan un tipo de registro de las mismas y de sus causas, que pueda ser de fácil acceso para los inversores. Creo que esa debe ser una excelente herramienta para que la propia empresa, primero, no contamine; segundo, no demore en informar, y tercero, no tengamos que responsabilizarnos y, en definitiva, hacernos cargo de todos los costos que significa controlar a estas megaempresas, porque entendemos que ni todos los ministerios juntos del Uruguay estarían capacitados para controlar estas megaempresas.

Creo que desde este ámbito podemos tener iniciativas en el sentido de crear registros con información fidedigna que sí podría ser aportada por los mecanismos que tenemos de control y que los propios inversores sean los que tomen los destinos sobre este tipo de empresas porque, evidentemente, lo que estamos haciendo no está dando resultados; estamos actuando siempre sobre hechos consumados. Como dijimos acá, a una empresa que gana casi US\$ 300 millones en un trimestre, evidentemente, si no es por otro tipo de acciones u otro tipo de situaciones como, por ejemplo, la valorización de las acciones de la propia empresa en general, no vamos a lograr controlarla.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.-** Solicitaría que pudiera hacer uso de la palabra Eugenio Lorenzo por el tema de la autorización del bombeo y demás, sobre lo que preguntaba recién la diputada.

**SEÑOR LORENZO (Eugenio).-** No, efectivamente, la empresa no pidió permiso para hacer esto; fue una decisión de la empresa hacerlo transitoriamente, mientras hacía algunas acciones de mantenimiento en sus plantas de tratamiento de efluentes, esta pauta de almacenar allí y no bombear de acuerdo a lo que está establecido en el plan de gestión ambiental de operación. Si Dinacea hubiera sido consultada al respecto hubiera dicho que eso no podía realizarse. Pero, como yo les decía antes: nosotros no estamos en la operativa cotidiana de la planta; es imposible estar en la operativa de todos los días y aunque tuviéramos frecuencias de visita de inspecciones que sean superiores a una vez cada dos meses, así tuviéramos una inspección una vez cada dos días -lo cual materialmente es inviable de llevar a cabo-, eso tampoco impediría que situaciones como estas se registraran cuando no somos nosotros los operadores ni los que tomamos la decisión al respecto de cómo opera la planta, que fue la situación en el caso.

La respuesta concreta es que no hubo solicitud de autorización para cambiar esa pauta de operación. Si se hubiera solicitado, se habría analizado y, seguramente, se habría respondido en el sentido de lo que acabo de hablar, porque esto fue lo que yo vi cuando fui a la planta, el día siguiente al que nos comunicaron. Esta es otra valoración: la sanción que Dinacea está imponiendo -si ustedes ven- es por dos asuntos; uno es por el incumplimiento del plan de gestión ambiental de operación, pero en dos cuestiones: por la forma en la cual operó ese sistema de disposición de efluentes o del lixiviado, y lo segundo por la manera en que comunicó -en este caso tardíamente- a la Dinacea respecto de la contingencia que había ocurrido. La Dinacea efectivamente se enteró casi a la semana de esta situación. Apenas nos enteramos fuimos al sitio; pedimos los registros que había de ese pozo de bombeo para poder analizarlos -por eso yo dije que hay sensores-, y en el análisis, tal como consta en el expediente y lo pueden ver, ahí mismo, en el acta, yo ya estoy suscribiendo la hipótesis a reafirmar luego, con los registros. Pero ya, simplemente, por haber ido al sitio y haber visto los registros visuales de cómo era ese pozo de bombeo, yo ya llegué a la conclusión de que eso estaba filtrando a través del sistema de contención.

**SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.-** Queda el último punto, que es el de las sanciones y multas.

Lo primero que quiero decir es que estas situaciones nos preocupan muchísimo. No somos indiferentes a lo que está pasando, en absoluto. Créanme que los técnicos están muy preocupados y tanto el subsecretario como yo también estamos muy preocupados; tenemos extensas reuniones de trabajo para analizar cómo podemos mejorar esta *performance*.

Estamos siendo muy estrictos con las empresas; tratamos de estar arriba de ellas permanentemente exigiéndoles mejoras y demás. Créanme que hemos tratado de avanzar de la forma más rápida posible en algunos instrumentos, como bien decía la diputada, en la oficina el subsecretario está ocupado en eso y luego va a dar un informe de cómo está, pero créame que también a veces es muy difícil conseguir los recursos materiales y humanos para esa zona del país e instrumentarlos.

También dije acá, hace unos meses, que estábamos preocupados por el tema sancionatorio; el monto de las multas era lo que nos preocupaba. Podemos coincidir con el diputado en que a veces los montos no son los adecuados o no generan el impacto que deberían. Tampoco sé cuál sería el monto adecuado para que generara el impacto

que debería, pero sí tenemos que tener un marco diferente al que tenemos hoy y que sean un poco más gravosas las multas. Eso es complicado de hacer.

Yo voy a pedir que pueda hacer uso de la palabra al doctor Cousillas para que explique en qué etapa está nuestra propuesta de modificación del decreto, la que ya hemos confeccionado, elevado a Presidencia y está en trámite. Es bastante más gravoso, hay una nueva categorización de las multas y demás.

Lo que quiero dejar claro es la preocupación del Ministerio y, de vuelta, lo de siempre: yo defiendo mucho a los técnicos del Ministerio porque están haciendo un trabajo realmente denodado, excelente y de alto nivel técnico, que demuestra una preocupación constante por todos estos temas.

Quiero decirles que lo que hemos tenido hasta ahora han sido apartamientos al Plan de Gestión Ambiental de Operación, un plan de gestión que ha sido eficiente. El Plan es eficiente. El Plan fue muy bien confeccionado; acá lo que estamos teniendo son apartamientos de este Plan y me parece que es en eso en lo que tenemos que ser más enfáticos. Hay que ser enfáticos en que ha habido apartamientos a ese Plan. Si se hubiera cumplido con el Plan no habrían pasado los dos incidentes, tanto el anterior como este, lo mismo que el derrame que hubo en el puerto, obviamente; si hubieran cumplido con el Plan, eso no se habría producido.

Estamos tratando de ser enfáticos en eso sancionando y demás; estamos tratando de ser lo más enfáticos posible en esos temas, pero estamos trabajando. Vuelvo a decir: estamos tomando medidas desde el punto de vista sancionatorio, estamos viendo alguna otra posibilidad de visualizar estos temas, ya que nos parece que también puede ir por ahí.

Tomamos la iniciativa de Menéndez de recibo: vamos a estudiar y a trabajar sobre eso.

Le cedería la palabra al doctor Cousillas, para que les explique en qué etapa está la modificación del decreto de multas y, a su vez, las modificaciones que estamos proponiendo a efectos de eso.

**SEÑOR COUSILLAS (Marcelo).**- Como decía el ministro, la Resolución que se dictó en este caso, la N° 962/2024, de 29 de agosto de 2024, impuso dos multas a las empresas y como lo aclaró el ingeniero Lorenzo, fueron por dos incumplimientos diferentes al Plan de Gestión Ambiental de Operación: la omisión de comunicar la contingencia al Ministerio de Ambiente según las formas de comunicación y los plazos previstos en el propio Plan de Gestión Ambiental, y por haber incumplido la pauta de operación del pozo de bombeo de lixiviados del relleno industrial hacia la planta de tratamiento que derivó en las consecuencias que hemos estado comentando.

La resolución toma base en el Decreto N° 349, de 21 de setiembre de 2005, en los artículos 29 y 30, que describen las infracciones y las sanciones correspondientes. Estas infracciones, atendiendo a su naturaleza, pero también a los antecedentes del infractor, se consideraron graves y fueron sancionadas, entonces, con un monto cercano al límite máximo que establece el propio Decreto del año 2005, que fija un límite superior para las multas de 5.000 UR, unos US\$ 200.000, aproximadamente.

Ahora bien, ¿cuál es el marco general sancionatorio en el que nos movemos como Ministerio? Y con esto creo poder responder a la valoración a la que hacía referencia la diputada Etcheverry y también a la consulta que realizaba el diputado Gerhard en cuanto a si se necesitaban herramientas adicionales, lo que, de alguna manera, comentamos en nuestra visita anterior a esta misma Comisión.

El Ministerio cuenta con la posibilidad de imponer sanciones de acuerdo con la Ley N° 17.283, de Protección del Medio Ambiente, de 2000, que en su artículo 15 prevé un elenco de sanciones que incluye las multas; incluye sanciones más leves que las multas, como por ejemplo el apercibimiento, e incluye sanciones más graves o complementarias a las multas, que se pueden imponer junto con las multas, como la publicidad de la multa a cargo, a costo, del propio infractor o el decomiso de bienes que se han utilizados en la infracción ambiental. Esto lo utilizamos mucho, por ejemplo, en el caso de las infracciones a la normativa de fauna, cuando se caza y entonces se incautan las piezas cazadas, lamentablemente, pero también las armas o los útiles utilizados en el procedimiento de caza. También la ley prevé la suspensión de actividades, la suspensión de permisos, la suspensión de registros; incluso la ley llega a la clausura, a la revocación de los permisos y a la clausura.

Si nos detenemos en las multas, el Decreto de 2005 se basaba en la vieja ley del año 1990, la Ley N° 16.112, que había creado el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y le había asignado la potestad de sancionar con multas económicas que estaban reguladas en el artículo 6°. Pero a partir de la Ley de Urgente Consideración, la Ley N° 19.889, de 2020, se amplió la graduación, la posibilidad de imposición de multas que ahora llega hasta las 100.000 UR, es decir que la posibilidad es de imponer US\$ 4.3 millones, aproximadamente, como máximo como sanción económica superior. El problema es que el decreto no estaba actualizado y esa es una actividad que el ministro anunció en esta misma Comisión en nuestra visita anterior y que, efectivamente, así se ha cumplido porque el Ministerio elaboró un proyecto de decreto que actualmente está a consideración del Poder Ejecutivo que no solo actualiza el monto, sino que establece -ya que la franja es mayor- un sistema de 3 niveles de sanciones: las multas leves, las graves y las muy graves, también diferenciándolas por las consecuencias que se pueden infligir al ambiente. Este proyecto de decreto, que modifica el Decreto N° 349/2005, requiere la aprobación del Consejo de Ministros. En consecuencia, en estos momentos, después de haber sido analizado en Presidencia de la República, el proyecto está a consideración de las otras Carteras, de las otras Secretarías de Estado que tienen que firmar.

Es una prioridad para el Poder Ejecutivo, este texto, esta norma modificativa, por lo que estimamos que este año vamos a tener la oportunidad de contar con esta actualización de multas para el decreto de evaluación de impacto ambiental y autorizaciones ambientales. Sin embargo, el ministro fue claro en algo que creo que es compartible: cuál es el monto de una multa y cuál es la multa que puede realmente determinar un sistema ejemplarizante. No voy a entrar a la teoría de las penas, porque todos sabemos que esa teoría es muy cuestionada; tiene raíces filosóficas, sociológicas, económicas y morales, además de jurídicas. Y es muy cuestionado decir si la multa debe ser de acuerdo a la infracción; si la multa debe tener en cuenta las condiciones del infractor; si la pena es una *vendetta* social; si la pena es un elemento que lo que busca es evitar, reprimir, advertir que esa conducta no debe producirse; si debe ser ejemplarizante o no; hay muchas teorías acerca de eso. Lo cierto es que desde el punto de vista administrativo, que es en el cual nos movemos como Ministerio, tenemos el cauce de la ley y la reglamentación, y dentro de este es que debemos operar.

¿Se necesita modificar la ley? ¿Se necesita mejorar las herramientas? Siempre se puede mejorar, pero creo que contamos con un elenco de sanciones posibles. En nuestra visita anterior, dijimos que contamos con una franja de multas -para referirnos específicamente a las multas- que pueden ser importantes y que pueden resultar eficientes.

Entonces, cuando se recurre a una sanción hay que valorar muchos elementos. A veces la suspensión de una actividad puede ser más perjudicial para el ambiente que la infracción que se busca reprimir; a veces suspender una planta implica detener sus actividades, generar emisiones y residuos, y restablecerlas, generando emisiones y nuevos residuos, que no es lo que se desea para el ambiente. Entonces, la suspensión muchas veces apunta a si realmente es una situación grave y, además, a que sea una forma de evitar consecuencias mayores para el ambiente.

Todo esto es en el plan administrativo, pero existen, eventualmente, otras sanciones posibles, y no me estoy refiriendo a la reparación civil, porque siempre el Ministerio busca la recomposición del ambiente cuando se produce alguna afectación; me refiero a sanciones de otra naturaleza que en nuestros regímenes jurídicos tienen que ver con las infracciones penales, con los delitos perseguibles, con represión penal acompañada muchas veces de privación de libertad. Ustedes saben que en esta misma Casa, en esta Cámara, se encuentra el proyecto de ley de delitos contra el ambiente, que ha sido sancionado por el Senado, que tiene su origen en una iniciativa del Poder Ejecutivo, pero que ha contado con el apoyo, en el Senado, de todos los partidos políticos y que, actualmente, está a consideración de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. El Ministerio ha visitado esta Comisión para impulsar este proyecto que, ciertamente, complementaría el elenco de sanciones, porque los delitos penales se han de aplicar para conductas de mayor gravedad, conductas que ameritan la represión penal. Insisto: bien se complementaría el régimen sancionatorio administrativo, el régimen de recomposición civil con estas sanciones penales que darían una señal muy clara de que hay algunas conductas en las que el legislador marca un límite tal que amerita la represión penal que el juez tendrá que aplicar, que la Fiscalía tendrá que perseguir y que, por supuesto, el Ministerio apoyará desde el punto de vista técnico, con despliegue territorial, para que pueda aplicarse eficientemente.

Eso era lo que quería agregar.

Gracias.

**SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- Gracias, presidente.

Le agradezco la respuesta al ingeniero con respecto a que la planta tomó una decisión que sabía que iba a generar problemas; eso me queda clarísimo por las propias características que describió. Entonces, me preocupa que esto vuelva a pasar, y creo que es factible.

Por otro lado, lo que acaba de decir el doctor Cousillas nosotros lo compartimos. De hecho, también fuimos a ver si había posibilidades de avanzar en el tratamiento de ese proyecto de ley, pero la respuesta fue que se estaba esperando un estudio que se contrató -muy pertinente también- para tratar de organizar todas las modificaciones que se han hecho del Código Penal a lo largo del tiempo, porque después las normas terminan colidiendo unas con otras. Ese trabajo lo presentó un consultor que contrató la Cámara, doctor Chaves -supongo que usted, Cousillas, lo conoce-, y eso está hoy en la Comisión de Constitución.

Personalmente tenía varias consideraciones para hacer sobre aspectos que me parecía que se podían mejorar. Me cuesta creer que en este tipo de emprendimientos -no lo descarto, pero es importante tenerlo presente- las responsabilidades terminen recayendo en algunos individuos, porque creo que van mucho más allá de individualidades y de los cargos que ocupen en los emprendimientos.

En cuanto a lo que planteaba el diputado Menéndez sobre los registros, me parece -sobre todo cuando son inversiones que tienen puntuaciones importantes a los efectos de sus respaldos financieros en cuanto a los cuidados ambientales- que puede ser muy útil.

Tercero, nosotros entendemos que hay que clarificar, o mejor dicho, hay que mejorar realmente estos aspectos de comunicación para darle tranquilidad a la población. Esto tiene que estar mucho más por dentro, sobre todo en cuanto a esta situación de que se informa posteriormente o de la capacidad de monitoreo. Es verdad que el Ministerio no opera la planta, pero insisto en que estos cambios en los planes operativos terminan impactando y, si esto sucede a otra escala, no da para lamentar. Me parece que nosotros como país hemos tenido una trayectoria de tratar de generar las mejores articulaciones entre las necesidades de inversión y el cuidado de los recursos naturales, pero este camino no está ayudando a la comunidad y está poniendo el comportamiento de un emprendimiento en juego. Entonces, voy a seguir insistiendo en que hay que buscar otros mecanismos, que creo que no pasan solo por estas situaciones aun con los montos que se estaban manejando.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Estamos redondeando.

**SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).-** Solo quiero recordar que hemos solicitado el envío de la lista de multas, con una breve reseña de qué se trata, y el monto; también consulté si se habían pagado.

(Diálogos)

—También me parece importante que se sepa qué contenía la muestra que llegó en esta oportunidad al arroyo: qué elementos químicos, qué contaminantes, en términos generales.

La vez pasada nos enteramos de que fue soda cáustica; eso es una cosa, pero esto puede ser totalmente diferente, y públicamente todavía no sabemos qué contiene ese lixiviado que llegó al río.

**SEÑOR LORENZO (Eugenio).-** Quiero hacer una precisión, y mostrar una cosa.

La precisión es que en ningún momento dije que la empresa supiera cuáles eran las consecuencias del cambio en la pauta de gestión. Efectivamente, creo que lo que no debe haber hecho es valorar qué consecuencias tenía eso, pero no creo que supiera que iba a tener un derrame como consecuencia de esta situación.

Por otro lado, quería mostrar lo que contiene la página del Observatorio Ambiental Nacional en la pestaña que dice: "Evaluación de Impacto Ambiental, Planta de Celulosa UPM II". Esta es una página que se ha modificado; figura toda la documentación relativa a la autorización ambiental previa, a las modificaciones que ha tenido el proyecto y que requieren autorización ambiental, y a la autorización ambiental de operación. También está disponible el Plan de Gestión Ambiental de Operaciones; si uno ingresa aquí, encuentra todo el Plan y sus distintos componentes.

En este caso, quería centrar la atención en la actividad de seguimiento que venimos desarrollando en las reuniones de la Comisión de Seguimiento, con las actas respectivas y la línea de base que en su momento se había generado. Lo novedoso aquí es que en el proceso de control y seguimiento -se mencionó que se gasta mucho en el control y seguimiento proceso por los salarios que nos pagan, pero no voy a emitir un juicio al respecto...

(Diálogos.- Hilaridad)

—Aquí colocamos los informes que venimos generando en relación al proceso de control y seguimiento. Pueden ver un informe relativo a la condición del curso de agua del Río Negro en el verano de 2024, con las floraciones algales. Esto fue después del primer año de operación de la planta; se analiza cómo ha respondido, es un informe realmente interesante.

También figura el Informe Anual de Control Operacional y Desempeño Ambiental del primer año de la planta. Esta es la evaluación que ha hecho Dinacea sobre cómo se ha desempeñado la planta durante el primer año. Por ejemplo, aquí están los datos de las multas que se pusieron; todo ese detalle está establecido allí con precisión.

Este otro informe que están observando refiere a las condiciones de la calidad del aire en la zona de influencia de la planta en el primer año de operaciones. En este momento estamos abocados a desarrollar un informe semejante a este, pero que refiere a las condiciones de la calidad del agua del Río Negro. La fecha de finalización del diseño de ese reporte es el 15 de octubre de este año, y esperamos cumplir.

También estamos trabajando en un informe -nos comprometimos a hacerlo en la Comisión de Seguimiento- de evaluación de las condiciones de recuperación del arroyo Sauce, una vez cumplido el primer año del incidente original, que fue el que afectó en forma significativa la condición del arroyo. Reitero que estamos trabajando en este informe que debemos entregar -nos comprometimos a ello a nivel interno- también en el mes de octubre.

Todos estos informes, obviamente, han sido presentados en la Comisión de Seguimiento, cuyas actas también se encuentran disponibles en esta página. Enfatizo que en este lugar, en esta página, se está volcando buena parte de los resultados que tiene este celoso proceso de control y seguimiento de la planta industrial que se está realizando.

Me quedó pendiente responder una consulta.

Creo que fue el diputado Gerhard quien consultó por qué la planta solicitó el aumento de la capacidad de descarga. En realidad, cuando uno diseña un sistema industrial -inclusive, las unidades de tratamiento-, lo hace para las condiciones medias esperadas. Esta es una planta para producir 2.100.000 toneladas de pasta de celulosa, y para tratar 108.000 metros cúbicos de efluentes por día, pero, naturalmente, eso puede tener oscilaciones, que respondan a necesidades operativas y del propio proceso de gestión de la planta. Teniendo en cuenta esa lógica, como la Dinacea estaba siendo muy celosa en el control de la condición de descarga máxima que se tenía por día -de hecho, alguna de las multas las impusimos porque observamos que en algunas ocasiones se había superado levemente la cantidad de agua que se descargaba por día, es decir, la cantidad de efluente-, UPM solicitó el aumento de la capacidad de descarga, y justificó el pedido de ese cambio sin que haya condicionamientos para el ambiente. No es que haya cambiado su proceso; su proceso sigue siendo el mismo, lo que sucede es que, por las oscilaciones naturales que tiene, en algunas ocasiones se pasaba de ese valor que en el diseño de la planta industrial está pensado a gran escala y es de largo aliento, de largo período de evaluación. Justamente, como -reitero- la Dinacea estaba siendo muy celosa en el control del límite, solicitó ese cambio.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión agradece los aportes realizados por las autoridades del Ministerio de Ambiente.

Personalmente, quiero reconocer su preocupación por la situación ambiental y por el funcionamiento de la planta.

Seguiremos en contacto.

Muchas gracias.

Se levanta la reunión.

≠